



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
Perunintsikpa Ishkay Pachak Watanam Kapun: Ishkay pachak watatanam qishpin

Resolución de Alcaldía N.º 253-2021-MPC/A.

Carhuaz, 31 de diciembre del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 059-2021-MPC/A, de fecha 01 de marzo del 2021, el Expediente n.º 7725, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Informe n.º 392-2021-MPC/GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, en lo que respecta a la administración pública señala que: La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en conformidad a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, señala que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía n.º 059-2021-MPC/A, de fecha 01 de marzo del 2021, se designó a partir del 01 de marzo del 2021 al Licenciado en Administración David Noé López Olivera, en el cargo de confianza de gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, bajo los alcances del régimen especial del Decreto Legislativo n.º 1057 CAS confianza;

Que, mediante el expediente n.º 7725, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Lic. David López Olivera, cumple con comunicar que pone a disposición su cargo que viene desempeñando como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, bajo la modalidad de cargo de confianza, agradeciendo por la oportunidad laboral;

Que, con el Informe n.º 392-2021-MPC/GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, el gerente municipal solicita la emisión del acto resolutivo de agradecimiento del Lic. David López Olivera, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento al Licenciado en Administración David Noé López Olivera por los servicios prestados a favor de la provincia de Carhuaz, en su desempeño como gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que al Licenciado en Administración David Noé López Olivera, realice la entrega de cargo de conformidad a la Directiva n.º 002-2015-MPC-GM "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 017-2015-MPC/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal el segundo artículo la Resolución de Alcaldía n.º 059-2021-MPC/A, de fecha 01 de marzo del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder con la liquidación de los beneficios sociales al servidor, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.



ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el presente acto resolutivo al ex servidor, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Recursos Humanos. Disponer que la Oficina de Estadística, Tecnologías, Redes e Informática proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Pablo Pedro Julca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL